

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.700

Miércoles 8 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1782011

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA RECURSOS HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR PROVINCIAS DE COPIAPO Y HUASCO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2020

(Extracto)

Por resolución exenta N° 12/2020, de fecha 10 de junio de 2020, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 440, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modificada por la resolución exenta N° 5, N° 8 y N° 10, de esta Dirección Zonal de Pesca, todas de 2020, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro *Lessonia berteroa*/*Lessonia spicata* y Huiro palo *Lessonia trabeculata* y Huiro flotador *Macrocyctis pyrifera* en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2020, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota de los recursos Huiro palo en las provincias de Copiapó y Huasco y Huiro flotador en la provincia de Huasco, por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO PALO 2020											
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE		4° TRIMESTRE		TOTAL	
MES	Enero - Marzo		Abril - Junio			Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre			
PROVINCIA/ÍTEM	V+B	V	B		V	B	V	B	V		
COPIAPO	928	49	858		1.081	400	200	119	207	3.842	
HUASCO	2.341	124	684	684	1.054	1.909	1.000	1.262	100	614	9.772

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO FLOTADOR 2020													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE		TOTAL	
MES	Ene-Feb		Mar	Abr-Jun			Jul	Ago	Sept	Oct-Nov			Dic
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
HUASCO	321	97	92	358			59	25	23	100	153	24	1.252

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 10 de junio de 2020.- Juan Carlos Fritis Tapia, Director Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.